

RECONSTRUIR DERECHOS

Guías ciudadanas para una reconstrucción con dignidad **#03**

El derecho a la educación



¿Por qué esta guía?

Un terremoto puede dañar una escuela, destruir un liceo o dejar temporalmente inutilizable una universidad. También puede obligar a estudiantes, docentes y familias a abandonar sus comunidades. Pero un terremoto no hace desaparecer el derecho a la educación.

Recuperar la educación también forma parte de la respuesta y la reconstrucción.

Para niños, niñas y adolescentes, volver a aprender permite recuperar rutinas, reencontrarse con otras personas y reconstruir poco a poco una sensación de estabilidad. La educación también puede ofrecer un espacio de protección y ayudar a identificar situaciones de violencia, abandono o necesidades de apoyo.

Para jóvenes y adultos significa, además, poder continuar sus proyectos de vida y evitar que una interrupción temporal termine convirtiéndose en abandono educativo.

Esta guía responde, en un lenguaje sencillo, algunas de las preguntas que pueden hacerse estudiantes, familias y comunidades educativas después de un terremoto: ¿qué ocurre si mi escuela quedó destruida?, ¿dónde puedo estudiar mientras la reparan?, ¿qué pasa si estoy viviendo en un refugio? y otras similares.

¿Qué significa el derecho a la educación después de un desastre?



¿Qué significa el derecho a la educación después de un desastre?

El derecho a la educación no significa únicamente que exista una escuela o que haya un docente frente a un salón.

Significa que todas las personas deben tener oportunidades reales de acceder a una educación disponible, accesible, aceptable y adaptable a sus necesidades, sin discriminación.

Después de un terremoto, las condiciones para ejercer ese derecho pueden cambiar profundamente. Algunas escuelas pueden quedar destruidas. Otras pueden necesitar reparaciones. Puede haber estudiantes desplazados, docentes afectados y comunidades enteras viviendo temporalmente en otros lugares.

Por eso, durante una emergencia, garantizar el derecho a la educación no siempre significa volver inmediatamente al mismo salón de clases.

Puede significar habilitar espacios temporales de aprendizaje, trasladar provisionalmente las actividades a otro plantel, reorganizar horarios, pro-

porcionar transporte y materiales o utilizar modalidades alternativas mientras se recuperan las instalaciones.

Estas soluciones deben ser seguras, inclusivas y accesibles y procurar que la interrupción de los estudios sea lo más breve posible.

Además, deben adaptarse a las necesidades de las personas afectadas. Una solución educativa deja de ser adecuada si existe formalmente, pero los estudiantes no pueden acceder realmente a ella.

Idea clave

Continuar la educación no significa necesariamente volver al mismo edificio. Significa garantizar oportunidades reales para seguir aprendiendo.

**Mi escuela o liceo fue afectado total o parcialmente.
¿Dónde puedo ver clases?**



Mi escuela o liceo fue afectado total o parcialmente. ¿Dónde puedo ver clases?

Lo primero es la seguridad.

Si un plantel sufrió daños, personal técnico calificado debe determinar si puede continuar utilizándose, si algunas áreas pueden funcionar de manera segura o si debe cerrarse temporalmente.

Ningún estudiante, docente o trabajador debería ser obligado a ingresar a un edificio que no haya sido evaluado y declarado seguro para su uso.

Pero cerrar un plantel no puede significar simplemente suspender las clases hasta que algún día sea reparado o reconstruido.

Las autoridades educativas deben establecer alternativas para garantizar la continuidad de los estudios.

Dependiendo de las circunstancias, pueden utilizarse otros planteles cercanos, instalaciones comunitarias adecuadas, espacios temporales de aprendizaje, horarios alternativos u otras modalidades educativas.

Estas soluciones deben tomar en cuenta la realidad de las familias. No sirve trasladar las clases a un lugar al que los estudiantes no pueden llegar por falta de

transporte, recursos económicos, accesibilidad o condiciones de seguridad.

También debe informarse claramente:

- dónde continuarán las actividades;
- cuándo comenzarán;
- durante cuánto tiempo se prevé utilizar la solución provisional;
- qué medidas existirán para facilitar el acceso de los estudiantes;
- y cuál es el plan para reparar, reforzar o reconstruir el plantel afectado.

Idea clave

Cerrar una escuela por razones de seguridad no significa cerrar las oportunidades para seguir aprendiendo.

**¿Qué pasa si mi escuela
puede utilizarse solo par-
cialmente?**



¿Qué pasa si mi escuela puede utilizarse solo parcialmente?

Un edificio afectado no necesariamente tiene que quedar completamente fuera de servicio.

Si una evaluación realizada por personal técnico calificado determina que algunas áreas son seguras y otras no, las autoridades pueden organizar temporalmente las actividades utilizando únicamente los espacios habilitados.

Esto puede requerir horarios diferentes, turnos adicionales, reducción temporal del número de estudiantes presentes simultáneamente o utilización de otros espacios cercanos.

Pero existe un límite importante: la emergencia no justifica estudiar en condiciones inseguras o indignas.

Los espacios temporales de aprendizaje también deben reunir condiciones básicas de seguridad, agua potable, saneamiento e higiene, iluminación, ventilación y accesibilidad para personas con discapacidad.

Las soluciones provisionales tampoco deberían convertirse en permanentes por falta de planificación. Deben formar parte de un plan para recuperar progresivamente condiciones educativas adecua-

das y más resistentes frente a futuros desastres.

Idea clave

Una solución temporal también debe ser segura, digna y accesible.

Mi escuela está siendo utilizada como refugio. ¿Qué pasa con mi derecho a estudiar?



¿Mi escuela está siendo utilizada como refugio. ¿Qué pasa con mi derecho a estudiar?

Después de un terremoto puede surgir la necesidad urgente de alojar a muchas personas.

Sin embargo, las escuelas, liceos y universidades no deberían utilizarse como refugios salvo como último recurso, cuando no existan alternativas adecuadas.

La razón es sencilla: convertir una escuela en refugio puede resolver temporalmente una necesidad urgente, pero también puede impedir que los estudiantes de la comunidad continúen utilizando su espacio educativo.

Si debido a la emergencia resulta inevitable utilizar un plantel como refugio, las autoridades deben procurar que sea durante el menor tiempo posible.

Desde el comienzo deberían existir:

- un plazo previsto para devolver el plantel a su función educativa;
- alternativas para que los estudiantes continúen aprendiendo;
- un plan para trasladar a las familias a soluciones de alojamiento adecuadas; medidas para proteger libros, archivos,

mobiliario, equipos y demás bienes educativos;

- y recursos para devolver posteriormente las instalaciones en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Aquí existen dos derechos que deben protegerse simultáneamente: el derecho de las personas afectadas a disponer de un alojamiento seguro y digno y el derecho de los estudiantes a continuar su educación.

La solución no puede ser enfrentar a unos contra otros.

Idea clave

Las familias que necesitan refugio y los estudiantes no compiten por derechos. Las autoridades deben garantizar ambos.

Estoy viviendo en un refugio. ¿Sigo teniendo derecho a estudiar?



Estoy viviendo en un refugio. ¿Sigo teniendo derecho a estudiar?

Sí. Haber perdido la vivienda o haber sido trasladado a un refugio no significa perder el derecho a la educación.

Las autoridades deben identificar a las personas en edad escolar alojadas temporalmente, conocer dónde estudiaban antes del terremoto y determinar qué necesitan para continuar su educación.

Dependiendo de las circunstancias, esto puede significar mantenerlas vinculadas con su escuela original o facilitar temporalmente su incorporación a otro centro educativo.

La falta de documentos, uniformes, útiles escolares o equipos que se hayan perdido durante el desastre no debería convertirse en una barrera para continuar estudiando.

Las autoridades educativas deben adoptar procedimientos y medidas flexibles para resolver esas situaciones.

También deben considerarse dificultades relacionadas con transporte, alimentación escolar, materiales educativos, conectividad, discapacidad y necesidades particulares de protección.

Cuando una familia sea trasladada varias veces durante la emergencia, debe procurarse además que esos cambios no provoquen interrupciones educativas repetidas.

Idea clave

Perder la casa no debe significar perder también la escuela.

**¿Qué ocurre si fui
trasladado lejos
de mi escuela, liceo
o universidad?**



¿Qué ocurre si fui trasladado lejos de mi escuela, liceo o universidad?

El desplazamiento puede convertir la distancia en una nueva barrera para estudiar.

Una persona puede conservar formalmente su matrícula y, sin embargo, no poder asistir porque ahora vive a kilómetros de distancia, perdió sus medios habituales de transporte o fue trasladada a otra localidad.

Por eso, tener un cupo no siempre significa tener acceso real a la educación.

Las autoridades deben identificar y reducir esas barreras.

Según cada situación, pueden ser necesarias medidas como transporte temporal, incorporación provisional a un centro educativo cercano, flexibilización de horarios, reconocimiento de estudios realizados en otro plantel o modalidades educativas alternativas.

Para estudiantes universitarios también pueden ser necesarias medidas de flexibilización académica: cambios temporales de sede, reprogramación de evaluaciones, recuperación de actividades, facilidades administrativas o modalidades alternativas cuando sean viables.

Idea clave

El derecho a estudiar debe poder acompañar a la persona cuando el desastre la obliga a desplazarse.

**¿Qué pasa si los docentes
y demás trabajadores del
centro educativo también
fueron afectados?**



¿Qué pasa si los docentes y demás trabajadores del centro educativo también fueron afectados?

Los docentes, profesores, trabajadores administrativos y obreros también pueden haber perdido viviendas, familiares, bienes o medios de transporte. Algunos incluso pueden encontrarse viviendo en refugios.

Sus derechos laborales, su seguridad y su bienestar deben ser respetados.

Por eso, garantizar rápidamente la continuidad educativa no significa exigir al personal que actúe como si nada hubiera ocurrido.

Las autoridades deben evaluar las circunstancias y adoptar las medidas que correspondan: reorganización temporal del personal, sustituciones, licencias, flexibilización de horarios, apoyo para el traslado u otras medidas que permitan restablecer progresivamente las actividades sin trasladar todo el peso de la emergencia a los trabajadores.

Aquí tampoco existe una oposición inevitable entre derechos.

El derecho de los estudiantes a recibir educación y los derechos del personal educativo deben protegerse conjuntamente mediante planificación, recursos y medidas adecuadas.

Idea clave

Proteger el derecho a aprender también exige proteger a quienes hacen posible la educación.

¿Qué pasa si todavía no estoy en condiciones de volver a clases?



¿Qué pasa si todavía no estoy en condiciones de volver a clases?

Restablecer la educación lo antes posible es importante. Pero hacerlo rápidamente no significa hacerlo de cualquier manera.

Antes de reabrir un centro educativo deben existir condiciones adecuadas de seguridad.

Además, algunas personas pueden estar enfrentando la pérdida de familiares o de su vivienda, desplazamiento, lesiones, dificultades de transporte o afectaciones emocionales que dificulten un retorno inmediato.

Las instituciones educativas deben tomar en cuenta estas circunstancias y evitar respuestas rígidas que terminen perjudicando precisamente a quienes fueron más afectados por el desastre.

Durante la recuperación pueden ser necesarias medidas temporales de flexibilidad respecto de asistencia, evaluaciones, entrega de trabajos, horarios y procedimientos administrativos.

La finalidad debe ser facilitar que las personas continúen estudiando, no convertir las consecuencias del terremoto en nuevas causas de exclusión.

Idea clave

Volver a aprender cuanto antes es importante. Hacerlo de manera segura y tomando en cuenta lo vivido también lo es.

**Tengo miedo de volver
a la escuela.
¿Qué puedo hacer?**



Tengo miedo de volver a la escuela. ¿Qué puedo hacer?

Después de un terremoto es posible que algunas personas sientan miedo de entrar nuevamente a un edificio, separarse de sus familiares o pensar que puede ocurrir otro sismo.

Sentir temor después de una experiencia de este tipo no debería convertirse en una razón para abandonar los estudios.

La respuesta educativa debe tomar en cuenta estas situaciones.

Antes de regresar, estudiantes, familias y trabajadores deben recibir información clara sobre las condiciones de seguridad del plantel, las evaluaciones realizadas y las medidas adoptadas para reducir riesgos.

También es importante que la comunidad educativa conozca qué hacer frente a una nueva emergencia: cuáles son las rutas de evacuación, dónde se encuentran las zonas seguras, cómo funcionan los sistemas de alerta y qué responsabilidades tiene cada persona.

Realizar simulacros y ofrecer información sencilla puede ayudar a recuperar progresivamente la confianza.

Algunas personas pueden necesitar además apoyo psicosocial. Las instituciones

educativas deberían contar con mecanismos para identificar estos casos y facilitar orientación o atención especializada cuando sea necesaria.

Nadie debería ser ridiculizado, castigado o excluido por expresar miedo después del terremoto.

La recuperación no consiste solamente en reparar edificios. También significa ayudar a las personas a volver a sentirse seguras dentro de ellos.

Idea clave

Una escuela segura no solo debe ser resistente. También debe ayudar a que quienes regresan a ella vuelvan a sentirse protegidos.

¿Qué ocurre con los exámenes, las notas y el año escolar?



¿Qué ocurre con los exámenes, las notas y el año escolar?

Una emergencia no debería provocar automáticamente que los estudiantes pierdan el año escolar, semestre o período académico.

Cuando las actividades han sido interrumpidas durante un tiempo significativo, las autoridades educativas deben establecer mecanismos razonables para recuperar aprendizajes y reorganizar el calendario.

Esto puede incluir reprogramar evaluaciones, priorizar contenidos esenciales, ampliar determinados períodos, flexibilizar temporalmente algunos requisitos o establecer actividades de recuperación.

Las decisiones deben ser públicas, claras y conocidas con suficiente anticipación.

Además, las medidas adoptadas deben tomar en cuenta que no todos los estudiantes fueron afectados de la misma manera.

Una persona que perdió su vivienda, fue desplazada o sufrió la pérdida de familiares no debería recibir un perjuicio educativo adicional por circunstancias provocadas por el desastre.

Idea clave

La recuperación educativa debe recuperar oportunidades, no multiplicar las consecuencias del desastre.

Perdí mis libros, cuadernos, uniforme o computadora. ¿Puedo quedar fuera de clases?



¿Perdí mis libros, cuadernos, uniforme o computadora. ¿Puedo quedar fuera de clases?

No debería ocurrir. Muchas familias pueden perder durante un terremoto prácticamente todos sus bienes. Exigir inmediatamente uniformes, libros, equipos electrónicos u otros materiales que ya no poseen puede convertirse en una barrera económica para continuar estudiando.

Las autoridades educativas deben identificar esas dificultades y establecer mecanismos de apoyo.

Cuando la continuidad educativa dependa de modalidades digitales, también debe tomarse en cuenta que no todas las familias disponen de computadora, teléfono, electricidad estable o conexión a internet.

Por eso, una solución educativa debe ser accesible en la práctica, no solamente estar disponible en teoría.

La educación a distancia puede ser una alternativa temporal útil, pero no debería convertirse en una nueva forma de exclusión para quienes tienen menos recursos.

Idea clave

Nadie debería dejar de estudiar porque perdió sus útiles, su uniforme o sus equipos durante el terremoto.

Perdí mis documentos escolares. ¿Puedo inscribirme o continuar estudiando?



Perdí mis documentos escolares. ¿Puedo inscribirme o continuar estudiando?

La pérdida de documentos es frecuente después de un desastre.

Certificados, constancias de notas, documentos de identidad y otros papeles pueden haber quedado destruidos o extraviados.

La ausencia temporal de esos documentos no debería convertirse en un obstáculo que impida continuar estudiando.

Las instituciones y autoridades educativas deben procurar mecanismos flexibles para verificar posteriormente la información, reconstruir expedientes y facilitar la reinscripción, incorporación o traslado.

Además, las autoridades tienen la responsabilidad de proteger y, cuando sea necesario, recuperar los propios archivos educativos afectados por el desastre.

Idea clave

La burocracia no debe convertirse en un segundo desastre.

**¿Todos los estudiantes
necesitan la misma ayuda?**



¿Todos los estudiantes necesitan la misma ayuda?

No. Un terremoto afecta de manera diferente a las personas.

Un estudiante con discapacidad puede necesitar transporte accesible o adecuaciones en un espacio educativo temporal. Una familia desplazada puede necesitar apoyo para trasladar a sus hijos. Quienes viven en comunidades rurales o aisladas pueden enfrentar mayores dificultades de acceso. Algunos estudiantes pueden haber perdido familiares o necesitar apoyo psicosocial.

También debe prestarse atención a quienes ya enfrentaban obstáculos para estudiar antes del terremoto, porque una emergencia puede profundizar desigualdades existentes.

Por eso, tratar a todas las personas exactamente de la misma manera no siempre garantiza igualdad.

Las autoridades deben identificar quiénes enfrentan mayores barreras y adoptar medidas específicas para que puedan continuar estudiando.

Idea clave

Igualdad no siempre significa dar a todos lo mismo. Significa evitar que las diferencias se conviertan en exclusión.

¿Quién es responsable de garantizar que pueda seguir estudiando?



¿Quién es responsable de garantizar que pueda seguir estudiando?

La responsabilidad principal corresponde al Estado.

Las autoridades educativas nacionales, regionales y locales deben coordinarse para evaluar los daños, restablecer las actividades, habilitar alternativas y garantizar que ningún grupo quede excluido.

También deben destinar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar la continuidad educativa y recuperar progresivamente las instalaciones afectadas.

Las comunidades educativas también tienen un papel importante.

Docentes, estudiantes, familias, organizaciones comunitarias y universidades pueden ayudar a identificar necesidades, vigilar la respuesta y proponer soluciones.

Pero participar no significa sustituir al Estado.

Las familias pueden organizarse para ayudar a recuperar una escuela, pero la garantía del derecho a la educación no puede depender exclusivamente del esfuerzo, el dinero o la solidaridad de las comunidades afectadas.

Idea clave

La solidaridad puede ayudar a reconstruir una escuela. No sustituye la responsabilidad del Estado de garantizar la educación.

¿Tenemos derecho a participar en las decisiones sobre nuestra escuela?



¿Tenemos derecho a participar en las decisiones sobre nuestra escuela?

Sí. Las personas afectadas no deberían enterarse simplemente de que su escuela será cerrada, trasladada, demolida, reconstruida en otro lugar o utilizada durante meses como refugio.

Estudiantes, familias, docentes y comunidades educativas deben recibir información clara y tener oportunidades reales de expresar sus necesidades y participar en las decisiones que los afectan.

La participación es especialmente importante cuando se decide dónde funcionará temporalmente una escuela, cómo se organizarán los horarios, qué planteles serán reparados primero o dónde se reconstruirá una instalación educativa.

La participación no significa que cada decisión deba someterse a votación. Significa que las autoridades deben informar, escuchar, explicar sus decisiones y rendir cuentas.

Idea clave

Reconstruir una comunidad educativa también significa escuchar a quienes forman parte de ella.

¿Cómo saber si la reconstrucción está respetando el derecho a la educación?



ACCESO

Todas las niñas, niños y adolescentes pueden estudiar.



SEGURIDAD

La escuela es segura y está en buen estado.



PARTICIPACIÓN

Estudiantes, familias y docentes participan en las decisiones.



INCLUSIÓN

Se respeta la diversidad y nadie queda fuera.



CALIDAD

Hay docentes, materiales y apoyo para aprender.



¿Cómo saber si la reconstrucción está respetando el derecho a la educación?

Después de un desastre es natural preguntarse cuándo volverán a abrir las escuelas.

Pero también es importante preguntar cómo se están tomando las decisiones y si todas las personas están pudiendo continuar sus estudios.

Estas preguntas pueden ayudarte a evaluar la respuesta:

- ¿Existe información pública sobre las escuelas, liceos y universidades dañados?
- ¿Personal técnico calificado evaluó las edificaciones antes de autorizar su utilización?
- ¿Existe un plan para garantizar la continuidad educativa mientras se reparan o reconstruyen los centros afectados?
- ¿Se sabe dónde estudiarán temporalmente quienes no pueden utilizar su plantel?
- ¿Existen soluciones para quienes ahora viven lejos de su centro educativo?
- ¿Los estudiantes alojados en refugios están pudiendo continuar sus estudios?
- ¿Las escuelas utilizadas como refugios cuentan con un plazo para recuperar su función educativa?
- ¿Los espacios temporales tienen condiciones adecuadas de seguridad, agua, saneamiento, higiene y accesibilidad?

- ¿Se está apoyando a quienes perdieron libros, útiles, uniformes o equipos?
- ¿Existen medidas para estudiantes con discapacidad y otros grupos que enfrentan mayores barreras?
- ¿Se están identificando y atendiendo riesgos de abandono educativo?
- ¿Existen medidas de apoyo para quienes sienten miedo o presentan afectaciones emocionales después del terremoto?
- ¿Los estudiantes y trabajadores conocen los planes de emergencia y las rutas de evacuación?
- ¿Los docentes y demás trabajadores afectados están recibiendo apoyo?
- ¿Las comunidades educativas participan en las decisiones?
- ¿Se conocen los recursos destinados a reparar y reconstruir los centros educativos?
- ¿Existen mecanismos para solicitar información, presentar reclamos o cuestionar decisiones?

Idea clave

Una buena reconstrucción educativa no se mide solamente por cuántas escuelas reabren, sino por cuántas personas pueden realmente volver a aprender.

¿Dónde están reconocidos estos derechos?



¿Dónde están reconocidos estos derechos?

Estas son las principales normas y estándares internacionales y venezolanos que protegen el derecho a la educación de las personas afectadas por un desastre.

Estándares internacionales	Normativa venezolana
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 13). Reconoce el derecho de toda persona a la educación.	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (arts. 102 y 103). Reconoce la educación como derecho humano y garantiza una educación integral, de calidad, permanente y en igualdad de condiciones y oportunidades.
Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 28 y 29). Reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes a la educación y establece sus finalidades.	Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (art. 53). Reconoce el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a la educación.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 24). Reconoce el derecho a una educación inclusiva, sin discriminación y en igualdad de oportunidades.	Constitución (arts. 21, 81 y 103) y legislación venezolana sobre personas con discapacidad.
Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Desarrolla las características fundamentales del derecho a la educación: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.	Ley Orgánica de Educación. Desarrolla los derechos, garantías y responsabilidades del Estado en materia educativa.
Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (principio 23). Protegen el acceso a la educación de las personas desplazadas, especialmente niños, niñas y adolescentes.	Constitución, Ley Orgánica de Educación y LOPNNA.
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030. Promueve la protección de las instalaciones educativas, la continuidad de los servicios y una reconstrucción que reduzca los riesgos futuros	Legislación venezolana sobre gestión integral de riesgos socionaturales y tecnológicos.
Normas Mínimas INEE para la Educación: Preparación, Respuesta y Recuperación (2024). Desarrollan estándares para garantizar acceso, seguridad, inclusión y continuidad educativa durante emergencias.	

La emergencia puede cambiar la forma en que se garantiza la educación. No elimina la obligación de garantizarla.

Reconstruir la educación es reconstruir el futuro



Reconstruir la educación es reconstruir el futuro

Cuando una escuela queda destruida, no se pierden solamente salones, pupitres y pizarrones.

Se interrumpe un espacio donde niños, niñas, jóvenes y adultos aprenden, construyen amistades, organizan sus rutinas y desarrollan proyectos para el futuro.

Por eso, recuperar la educación forma parte de la reconstrucción de una comunidad.

Volver a aprender puede ayudar a recuperar estabilidad después de semanas marcadas por el miedo, la incertidumbre y el desplazamiento.

Pero recuperar la educación no significa simplemente abrir nuevamente las puertas de un edificio.

Significa garantizar que todas las personas puedan continuar aprendiendo en condiciones seguras, accesibles, inclusivas y dignas.

La recuperación educativa tampoco termina cuando se retiran los escombros o cuando reabre la primera escuela. Continúa mientras existan personas que, como consecuencia del terremoto, todavía no hayan podido retomar sus estudios.

Reconstruir también ofrece una oportunidad: no limitarse a levantar nuevamente lo que existía, sino construir escuelas y sistemas educativos más seguros, accesibles y preparados para futuros desastres.

Eso significa reparar y reconstruir con criterios de reducción de riesgos, pero también preparar a las comunidades educativas para saber qué hacer ante una nueva emergencia.

Una escuela reconstruida debe permitir volver a aprender, pero también volver a sentirse seguro.

Reconstruir derechos significa comprender que una escuela es mucho más que un edificio.

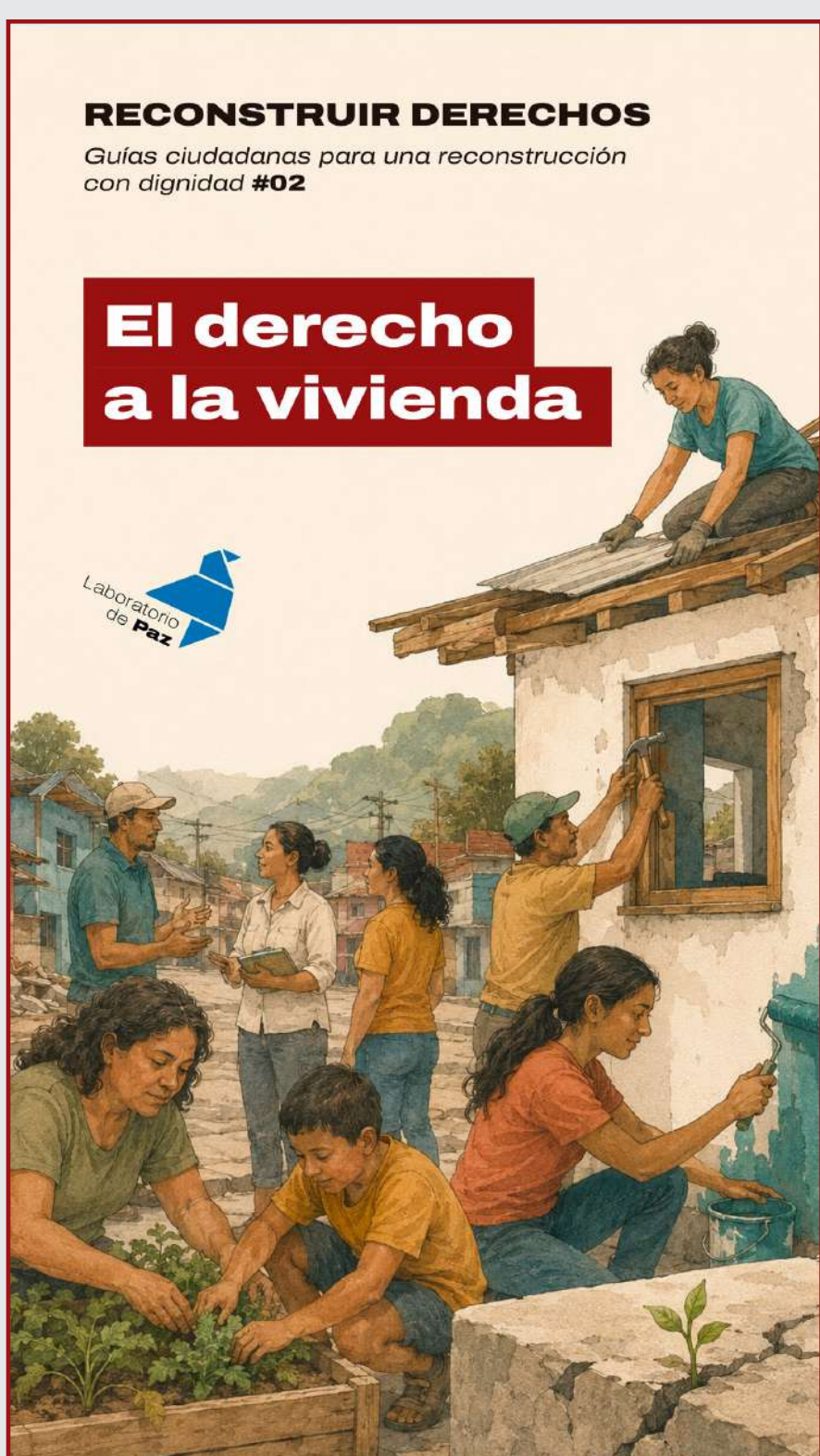
Idea final

Reconstruir una escuela es recuperar un espacio para aprender.

Reconstruir el derecho a la educación es recuperar la posibilidad de imaginar el futuro.



Consulta el primer número de la serie “Reconstruir derechos”, correspondiente a los derechos laborales de las personas afectadas por el terremoto.



Consulta el segundo número de la serie “Reconstruir derechos”, correspondiente al derecho a la vivienda de las personas afectadas por el terremoto.



*Más información:
www.labpaz.org*